



DECRETO ALCALDICIO N° 000373

QUINTERO,

04 FEB. 2016

VISTOS

- 1.- Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal FAEP;
- 2.- Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal de fecha 09 de junio de 2015;
- 3.- Resolución Exenta N° 5062 de Ministerio de Educación de fecha 08 de julio de 2015, establece montos de los recursos que corresponde a cada Sostenedor, para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 002815 de fecha 24 de julio de 2015, el cual aprueba Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal de fecha 09 de junio de 2015;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°004844 de fecha 21 de diciembre de 2015, el cual aprueba el proceso de Licitación;
- 6.- Acta de Apertura Propuesta Pública ID4547-44-LE15 de fecha 01 de febrero de 2015;
- 7.- Informe Técnico N° 004 de Comisión Municipal de fecha 04 de febrero de 2016;
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DECLARESE DESIERTO** el proceso de licitación pública ID4547-44-LE15, el proyecto "MEJORAMIENTO DE ACCESOS PARA SALAS DE USO MULTIPLE, ESCUELA VALLE DE NRARU";
- 2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el segundo llamado a licitación pública, que permitirá llevar a cabo el proyecto "MEJORAMIENTO DE ACCESOS PARA SALAS DE USO MULTIPLE, ESCUELA VALLE DE NRARU";
- 3.- **PROCEDESE** a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;
- 4.- **DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
 - Director de SECPLAN o quien lo subrogue
 - Director de Obras o profesional que designe
 - Asesor Jurídico o quien lo subrogue
 - Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe

5.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;*

- *Administrador Municipal o quien lo subrogue*
- *Director de SECPLAN o quien lo subrogue*
- *Director de Obras o profesional que designe*
- *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*
- *Directora Departamento de Educación o quien lo subrogue*

6.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

Anótese, Comuníquese y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- *Secretaría Regional Ministerial de Educación*
- 2.- *Alcaldía*
- 3.- *Secretaría Municipal*
- 4.- *Administración*
- 5.- *Administración y Finanzas.*
- 6.- *Asesor Jurídico*
- 7.- *DAEM*
- 8.- *SECPLA (2).*

MCP/YGS/LAO/FJD/vpv.-

(Mis Documentos año 2016/DECRETOS N°009/2016/Declara desierta y segundo llamado a licitación pública proyecto "MEJORAMIENTO DE ACCESOS PARA SALAS DE USO MULTIPLE, ESCUELA VALLE DE NARAU)